

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9383/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día diez de noviembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9383, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: quiero saber el proceso o requisitos que se necesitan para que en este caso mi mujer tenga derecho a parto en la institución. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de acuerdo a la información solicitada es de carácter pública razón por la cual no se dará trámite de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y en consecuencia se le proporciona enlace donde está publicada la información en el Portal de Transparencia del ISSS. Cabe mencionar que se han habilitado correos para que pueda consultar la información requerida, lo pueda hacer a través de estos medios.

## OFICINAS DE ASEGURAMIENTO A NIVEL NACIONAL

|                              |                                                                                |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina central San Salvador | <a href="mailto:aseg.central@iss.gov.sv">aseg.central@iss.gov.sv</a>           |
| Plaza Merliot Santa Tecla    | <a href="mailto:aseg.plazamerliot@iss.gov.sv">aseg.plazamerliot@iss.gov.sv</a> |
| Plaza Mundo Soyapango        | <a href="mailto:aseg.plazamundo@iss.gov.sv">aseg.plazamundo@iss.gov.sv</a>     |
| San Miguel                   | <a href="mailto:aseg.sanmiguel@iss.gov.sv">aseg.sanmiguel@iss.gov.sv</a>       |
| Sonsonate                    | <a href="mailto:aseg.sonsonate@iss.gov.sv">aseg.sonsonate@iss.gov.sv</a>       |
| Santa Ana                    | <a href="mailto:aseg.santaana@iss.gov.sv">aseg.santaana@iss.gov.sv</a>         |
| Usulután                     | <a href="mailto:aseg.usulután@iss.gov.sv">aseg.usulután@iss.gov.sv</a>         |

Por lo que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 74 LAIP, RESUELVE:

Proporcionése el enlace de información solicitada referente a: Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, en la cual puede encontrar las prestaciones pecuniarias y en especie en caso de enfermedad accidente común y maternidad. Art.25, pag.49, que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia institucional.

<https://www.transparencia.gov.sv/institutions/iss/documents/368449/download>

Notifíquese, a la peticionaria por medio de correo electrónico.

Licda. Enia Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

